



04 de diciembre de 2018
DGAN-AI-025-2018

Señora:

Graciela Chaves Ramírez

Jefe

Departamento Administrativo Financiero

Asunto: Remisión SAD-04-2018 "Revisión cuentas y notas explicativas de los Estados Financieros"

Estimada señora:

Me permito adjuntar, para su consideración, el servicio preventivo de advertencia SAD-04-2018 "Revisión cuentas y notas explicativas de los Estados Financieros".

Cordialmente,

AUDITORÍA INTERNA



Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna a.i.

c. Junta Administrativa
Sr. Alexander Barquero Elizondo, Director General
Sra. Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General
Archivo

Una organización transparente tiene archivos organizados

Curridabat, 900 metros sur y 150 metros oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
archivonacional@dgan.go.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

04 DIC 2018

I INTRODUCCIÓN

Con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna, mediante el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292; la norma 1.1.4 de las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", se remite el presente servicio preventivo como resultado de las revisiones de los Estados Financieros de setiembre de 2018.

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

Esta Auditoría Interna realizó una revisión de rutina de los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2018, con el fin de verificar algunas cuentas y cumplimiento de procedimientos relacionados a la implementación de las NICSP.

1.2 OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO

Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN) para el tratamiento de las diferentes cuentas contenidas en los Estados Financieros.

1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO

El alcance del presente estudio comprende los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2018, ampliándose cuando se estimó necesario.

Se analizó la información relacionada con procedimientos, políticas, lineamientos, circulares, formularios, guías, entre otros, implementadas en la institución.

1.4 GENERALIDADES DEL ESTUDIO

Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por la entidad.

Sirven a efectos de tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, así como constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad.

Por su parte, las Notas explicativas en los Estados Financieros revelan información sobre contingencias, compromisos y otras informaciones de carácter financiero y no financiero.

Estas notas aclaran el grado en que la entidad ha aplicado alguna de las disposiciones transitorias de determinada Norma Internacional; los posibles riesgos que puedan generar incertidumbre en la información; así como información que permita que los usuarios de sus

estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ella aplica para gestionar el capital

Según información presentada por la Contabilidad Nacional, Costa Rica adoptó, para el sector público, las siguientes Normas, quedando pendiente su ampliación o reducción, según corresponda.

NICSP	NORMA	NICSP	NORMA
1	Presentación Estados Financieros	17	Propiedad, Planta y Equipo
2	Estado Flujo de Efectivo	18	Información Financiera por Segmentos
3	Superávit/Déficit del Período, Errores Fundamentales y cambios en las Políticas Contables	19	Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes
4	Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera	20	Información a revelar sobre partes relacionadas
5	Costo por intereses	21	Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo
6	Estados Financieros Consolidados y Separados	22	Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno General
7	Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas	23	Ingresos por transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)
8	Información Financiera sobre intereses de negocios conjuntos	24	Presentación de información presupuestaria en los Estados Financieros
9	Ingresos ordinarios/recursos por transacciones con contraprestación	25	Beneficios a empleados
10	Información financiera en economías hiperinflacionarias	26	Deterioro del valor de activos generadores de efectivo
11	Contratos de construcción	27	Agricultura
12	Inventarios	28	Instrumentos financieros-Presentación
13	Arrendamientos	29	Instrumentos financieros-Reconocimiento y Medición
14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación del reporte	30	Instrumentos financieros-Revelaciones
15	DEROGADA	31	Activos intangibles
16	Propiedades de inversión	32	Combinaciones de entidades a partir de transacciones de intercambio

2 RESULTADOS

2.1 INVENTARIOS (NICSP 12)

Aún sigue pendiente de implementar el método PEPS, por los ya conocidos motivos que fueron expuestos mediante el oficio DGAN-DAF-0542-2017, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Directora del Área Financiera del Ministerio de Cultura y Juventud.

No obstante lo anterior, ese Departamento estableció como meta, para el primer semestre del año 2018, el cambiar el método de valuación del inventario de Promedio Ponderado a “Primeros en Entrar, Primeros en Salir” (PEPS), como lo ha solicitado la Contabilidad Nacional por medio de sus directrices.

No. NICSP:	NICSP 12 “INVENTARIOS”
Objetivo: Cumplir con la política emitida mediante la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016 del 18 de octubre del 2016, sobre el uso de PEPS como método de valuación de los inventarios	
1-Cambiar el método de valuación de Promedio Ponderado a PEPS	1 año PLAZO
2-Seguimiento de las solicitudes a la empresa Tecapro	1 año PLAZO
Se requiere que la empresa encargada del Sistema Contable implemente el método PEPS.	
Responsables de metas y actividades: Nancy Blanco	
Fecha en que se completan los requerimientos del tratamiento contable: II trimestre 2018	

Mediante el oficio DCN-UCC-625-2018, del 24 de setiembre de 2018, señor Luis Paulino Calderón Lobo, Director General de Contabilidad Nacional, gira una serie de aspectos a considerar por cada entidad; relacionado con la emisión del Decreto Ejecutivo 41039-MH “Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa” que dispone:

“Artículo 3º-Plazo máximo de cierre de brechas. Las instituciones que presenten brechas relacionadas con las prácticas contables actuales y las requeridas según el estándar internacional, tendrán como plazo máximo para implementar dicha normativa hasta el 01 de enero del 2020. La Dirección General de Contabilidad Nacional valorará en su condición de rector del Subsistema de Contabilidad, el cumplimiento en el cierre de las brechas, y determinará lo que corresponda en aquellos casos que presenten justificación ante el no cumplimiento.

Asimismo, las instituciones públicas que presenten brechas deberán presentar los avances de los planes de acción sobre este proceso de cierre de brechas a la Dirección de la Contabilidad Nacional, o cualquier otro informe que solicite esta instancia.”

Asimismo, este oficio presenta una serie de instrucciones a las administraciones en cuanto a procedimientos y plazos, destacando que las NICSP sin transitorios cuentan como fecha máxima de implementación el 01 de enero del 2020 y, para las NICSP con transitorios (cuadro 1), se calendariza de la siguiente forma:

CUADRO 1 NICSP con transitorios

NICSP	Transitorios				
	2018	2019	2020	2021	2022
NICSP N°6 "Estados Financieros Consolidados y Separados"					
NICSP N° 8 "Participaciones en Negocios Conjuntos"					
NICSP N° 13 "Arrendamientos"					
NICSP N° 17 "Propiedad, Planta y Equipo"					
NICSP N° 23 "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación - Impuestos"					
NICSP N° 23 "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación - las otras transacciones sin contraprestación, incluyendo las contribuciones sociales"					

Así lo expuesto, se considera que la NICSP 12 "Inventarios", presenta una brecha que debe ser atendida por la institución en los plazos fijados por la Contabilidad Nacional.

En línea con lo destacado, es importante señalar que el párrafo 28 de la NICSP 1 "Presentación de estados financieros", indica: "Una entidad cuyos estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público hará una afirmación explícita e incondicional sobre este cumplimiento en las Notas. No debe describirse que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a menos que aquéllos cumplan con todos los requerimientos de las NICSP."

En este mismo orden de ideas, retomando el tema de la matriz de autoevaluación de las NICSP, la institución señala un cumplimiento del 100% de las Normas, como se observa a continuación:

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

Totales	53	N/A	15	Cumple	38
---------	----	-----	----	--------	----

NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo

Totales	20	N/A	10	Cumple	10
---------	----	-----	----	--------	----

NICSP 3

Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

Totales	19	N/A	Cumple
		8	11

NICSP 4

Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

Totales	28	N/A	Cumple
		16	12

NICSP 9

Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio

Totales	17	N/A	Cumple
		6	11

NICSP 12

Inventarios

Totales	21	N/A	Cumple
		7	14

NICSP 14

Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

Totales	8	N/A	Cumple
		5	3

NICSP 17

Propiedades, Planta y Equipo

Totales	41	N/A	Cumple
		9	32

NICSP 19

Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Totales	28	N/A	Cumple
		14	14

NICSP 21

Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Totales	17	N/A	Cumple
		2	15

NICSP 23

Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)

Totales	26	N/A	Cumple
		6	20

Una organización transparente tiene archivos organizados



COSTA RICA
GOBIERNO DEL EJECUTIVO



Servicio de Advertencia SAD-04-2018
Revisión cuentas Estados Financieros

NICSP 24

Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

Totales	10	N/A	1	Cumple	9
---------	----	-----	---	--------	---

NICSP 25

Beneficios a los Empleados

Totales	53	N/A	44	Cumple	9
---------	----	-----	----	--------	---

NICSP 28

Instrumentos Financieros: Presentación

Totales	8	N/A	7	Cumple	1
---------	---	-----	---	--------	---

NICSP 29

Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

Totales	29	N/A	20	Cumple	9
---------	----	-----	----	--------	---

NICSP 30

Instrumentos Financieros: Información a Revelar

Totales	34	N/A	15	Cumple	19
---------	----	-----	----	--------	----

No obstante, considera esta Auditoría que, en tanto no se apliquen todas las NICSP, incluyendo aquellas a las cuales se acogieron los transitorios y/o presentan brechas para su cumplimentación, no se debería afirmar que se cumple al cien por ciento con la implementación de las normas; sino hasta que sea posible identificar, clasificar y depurar toda la información del inventario institucional, por los medios que la Administración considere propios y, si es necesario, pasar a una plataforma de gestión de activos más funcional para la aplicación de las NICSP, sea que se trate de una solución propia (desarrollo o adquisición) o, una externa.

2.2 DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El artículo 33 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y 37 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa (RLCA), establece que la Garantía de Participación es la manera como la Administración se asegura de que existe seriedad en la oferta.

Por su parte, los artículos 34 de la LCA y 40 del RLCA señalan que la Garantía de Cumplimiento es el medio a través del cual la Administración se asegura un correcto cumplimiento del contrato.

Realizando una revisión a la cuenta Depósitos en Garantía, se observan una serie de garantías, tanto de cumplimiento como de participación, que datan del año 2013 en adelante; situación

que aparenta una falta de depuración de los estados financieros, que resulta incongruente con la Norma de Control Interno para el Sector Público N° 4.4.3, que estipula como competencia del jerarca y titulares subordinados, el emprender medidas para asegurar que se establezcan y mantengan actualizados registros contables que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas y las transacciones y eventos realizados.

2.3 OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

En los estados financieros al 30 de setiembre de 2018, se enlistan los Objetos de Valor, en la cuenta OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO, por una suma de ₡178.587.800,00 (Ciento setenta y ocho millones, quinientos ochenta y siete mil ochocientos colones sin céntimos); sin aclararse en las notas a qué se debe que haya una disminución en el monto y, por consiguiente, en el listado, con relación a los períodos anteriores; que corresponden a las dos maquetas del Archivo Nacional, placas 2477270 y 2477978.

Si bien el monto de estas dos maquetas no es significativo, considera esta Unidad que sí debe revelarse la razón por la cual fueron sacadas del listado, a efectos de mantener transparencia en la información que se expone.

Por lo anteriormente señalado, esta Auditoría requiere:

3 REQUERIMIENTOS

A la Jefatura del Departamento Administrativo Financiero:

- 3.1 Valore la Administración el indicar en los estados financieros que éstos se elaboran con base en políticas, directrices y otra normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y, que se encuentran en el proceso de aplicación de las NICSP, de forma que se cumpla con lo dispuesto en la NICSP 1.
- 3.2 Realizar las acciones necesarias para cerrar la brecha relativa a la cuenta Inventarios, de forma que se implemente el método de valuación PEPS ordenado en la Directriz DCN-004-20167DGABCA-0009-2016.
- 3.3 Revelar en las notas a los estados financieros, en congruencia con las NICSP, el detalle de las políticas contables utilizadas en la institución y las variaciones que se presenten en cada período.
- 3.4 Mantener informada a la Auditoría Interna sobre los planes de acción y su cumplimiento, relacionados a la NICSP.

3.5 En un plazo de 10 días hábiles, facilitar a esta Auditoría Interna un cronograma de actividades en que indique plazo, responsable y acción a realizar para atender los requerimientos señalados.

Cordialmente,

AUDITORÍA INTERNA



Gioconda Oviedo Chavarria
Auditora Interna a.i.



C. Junta Administrativa
Sr. Alexander Barquero Elizondo, Director General
Sra. Carmen Campos Ramirez, Subdirectora General
Archivo